

'Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria'**INFORME MENSUAL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

NO.	DESCRIPCION	MES
1	Donaciones a Entidades Sin Fines de Lucro	mar-20
2	Donaciones Especiales BS02	
3	Programa PAUCIN	
4	Programa PAUSAM	
5	Programa PESCCA	
6	Programa PROMEDIA	
7	Programa PROMEGOTAS	
8	Programa PROMEPARK	
9	Programa PROMEPSAL	
10	Programa PROMHEFILIA	
11	Programa PRONARCOR	
12	Programa PRONEPAR	
13	Programa PROPACER	
14	Programa PROHIMA	




Licda. Manuela Jiménez
Encda. Departamento de Bienestar Social




Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora de Trámites y Servicios para la Salud

Concepto	Nombre del Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación a Entidades Sin Fines de Lucro	Programa de Donaciones Entidades Sin Fines de Lucro	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	<ol style="list-style-type: none"> 1- Copia registro nacional de contribuyentes RNC . 2- Copia certificada registro nacional de Asociaciones Sin Fines de Lucro, emitida por el MEPyD. 3- Certificación de inscripción expedida por la arquidiócesis de Santo Domingo y/o diócesis donde pertenece. 4- Solicitud de donación (impresa con papel timbrado y RNC pre-impreso, firmada y sellada por la máxima autoridad ejecutiva donde conste el no. de pacientes atendidos por mes. 5-Copia cédula del representante 6- Copia certificada del exequátur 7- Carta poder donde se nombra a la persona con capacidad para retirar la donación 8- Copia cédula de la persona apoderada 9- evidencia del dispensario médico 	\$456,500.18	Mensual	<ol style="list-style-type: none"> 1- Completar formulario de solicitud 2- Depositar formulario al Depto. Bienestar Social 3- Validar formulario con la documentación requerida 4- Remisión expediente al comité de evaluación del programa de donaciones para fines de evaluar 5- Coordinar visita a la entidad solicitante 6- Confirmar si cumple con las políticas establecidas en el procedimiento de donación 7- Remisión expediente si el mismo cumple a la Dirección General, la cual evalúa monto sugerido por el comité para su aprobación 8- Contactar a la entidad para proceder a la entrega de cronograma 	Proveer de medicamentos e insumos sanitarios a las instituciones Eclesiásticas, Gubernamentales y No Gubernamentales Sin Fines de Lucro.


Licda. Manuela Jiménez
Encda. Departamento de Bienestar Social




Licda. Lisette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MISPAS
Programa De Medicamentos Esenciales Central De Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
Nómina de Beneficiarios de Asistencia Social
mar-20



Concepto	Nombre del Programa	Nombre de los Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Monto	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación a Entidades Sin Fines de Lucro	Programa de Donaciones Entidades Sin Fines de Lucro	Hogar de Día Villa Mella "San Miguel" - Sto. Dgo.	3/3/20	\$8,100.17	\$456,500.18	Mensual	<ol style="list-style-type: none">1- Completar formulario de solicitud2- Depositar formulario al Depto. Bienestar Social3- Validar formulario con la documentación requerida4- Remisión expediente al comité de evaluación del programa de donaciones para fines de evaluar5- Coordinar visita a la entidad solicitante6- Confirmar si cumple con las políticas establecidas en el procedimiento de donación7- Remisión expediente si el mismo cumple a la Dirección General, la cual evalúa monto sugerido por el comité para su aprobación8- Contactar a la entidad para proceder a la entrega de cronograma	Proveer de medicamentos e insumos sanitarios a las instituciones Eclesiásticas, Gubernamentales y No Gubernamentales Sin Fines de Lucro.
		Arquidiócesis de Santo Domingo - Sto. Dgo.	9/3/20	\$19,997.16				
		Universidad Autónoma de Santo Domingo - Sto. Dgo.	9/3/20	\$19,990.59				
		Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe Las Caobas - Sto. Dgo.	10/3/20	\$13,988.85				
		Leprocio Nuestra Señora de las Mercedes - San Cristóbal	10/3/20	\$13,986.40				
		Dirección Nacional de Control de Droga - Sto. Dgo.	10/3/20	\$9,982.36				
		Ayuntamiento del Distrito Nacional - Sto. Dgo.	10/3/20	\$17,948.65				
		Fundación Nuestra Señora de Guadalupe - Bonao	11/3/20	\$14,987.82				
		Hogar de Ancianos San Francisco de Asís - Sto. Dgo.	11/3/20	\$49,008.92				
		Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia CONANI - Sto. Dgo.	11/3/20	\$29,999.58				
		Fundación Bendición de Dios - Sto. Dgo.	11/3/20	\$5,991.85				
		Contraloría General de la República Dominicana - Sto. Dgo.	11/3/20	\$8,993.50				
		Hogar de Ancianos América Esperanza - San Francisco de Macorís	12/3/20	\$15,947.13				
		Hogar Infantil Corazón de Jesús -Sto. Dgo.	12/3/20	\$9,995.85				
Dispensario Madre Carmen - San Pedro de Macorís	12/3/20	\$8,999.08						
Casa Arquidiocesana María de la Altagracia - Sto. Dgo.	12/3/20	\$9,989.30						

mmg
Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL
DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL
Santo Domingo, R.D.

Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL
DIVISION DE TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA SALUD
Santo Domingo, R.D.
[Handwritten Signature]

Concepto	Nombre del Programa	Nombre de los Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Monto	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación a Entidades Sin Fines de Lucro	Programa de Donaciones Entidades Sin Fines de Lucro	Dirección General de Aduanas - Sto. Dgo.	13/3/20	\$35,948.32				
		Hogar de Ancianos San Francisco de Asis - Sto. Dgo.	13/3/20	\$9,133.00				
		Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Carmen - Boca Chica	13/3/20	\$29,984.35				
		Fundación Exmilitares y Excombatientes, Inc. - Sto. Dgo.	13/3/20	\$29,962.10				
		Primer Regimiento Guardia de Honor Fuerzas Armadas - Sto. Dgo.	13/3/20	\$39,950.00				
		Fundación Hogar Bet - El - Sto. Dgo.	13/3/20	\$8,980.74				
		Hermandad de Pensionados Fuerzas Armadas y Policía Nacional	27/3/20	\$35,101.20				
		1er Regimiento Dominicano de Guardia Presidencial	30/3/20	\$9,533.26				


 Licda. Manuela Jiménez
 Encda. Departamento de Bienestar Social
 06/4/2020




 Licda. Lisette Vásquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la Salud





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MISPAS
Programa De Medicamentos Esenciales Central De Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria "
Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social
mar-20



Concepto	Nombre del Programa	Subsidio o Beneficio	Instancia que lo Gestiona	Requisitos para Postular	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación a Entidades Sin Fines de Lucro y/o Persona Física	Donaciones Especiales BS02	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1- Solicitud de Donación 2- Listado de Medicamentos 3- Indicación Médica 4- Copia Cédula Paciente 5- Copia Cédula Representante	\$2,317,531.04	Mensual	1- Depositar Solicitud en el Depto. De Bienestar Social 2- Validar Información 3- Solicitud de Cotización 4- Solicitud de Autorización Dirección General 5- Despacho	Proveer a entidades sin fines de lucro y beneficiar a personas con diversas patologías que requieran los medicamentos contenidos en el catálogo de oferta de la institución.


Licda. Manuela Jiménez
Encda. Departamento de Bienestar Social




Licda. Lisette Vasquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Nombre del Programa	Nombre de los Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Monto	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
Donación a Entidades Sin Fines de Lucro y/o Persona Física	Donaciones Especiales BS02	Deyanira Olguin	2/3/20	RD\$1,440.00	\$2,317,531.04	Mensual	1- Depositar Solicitud en el Depto. de Bienestar Social 2- Validar Información 3- Solicitud de Cotización 4- Solicitud de Autorización Dirección General 5- Despacho	Proveer a entidades sin fines de lucro y beneficiar a personas con diversas patologías que requieran los medicamentos contenidos en el catálogo de oferta de la institución
		José Rogoberto Mateo Tejada	4/3/20	RD\$7,649.04				
		Pedro Guzmán Martínez	4/3/20	RD\$2,671.96				
		Luissanny Alejandra Jiménez Díaz	4/3/20	RD\$1,375.00				
		Jaicob Addiel Checo Martinez	4/3/20	RD\$2,435.52				
		Ygnacia Altagracia Valerio	4/3/20	RD\$1,375.00				
		Asociación Fuerza Comunitaria	4/3/20	RD\$80,037.03				
		Virgilia Santana Vargas	4/3/20	RD\$1,296.96				
		José Arian Quezada	5/3/20	RD\$57.00				
		Hospital General Dr. Marcelino Vélez Santana	5/3/20	RD\$270,513.52				
		Erotido Santana Mateo	6/3/20	RD\$1,374.00				
		Federación Dominicana de Lucha Contra las Drogas	9/3/20	RD\$37,464.01				
		Ministerio Solo para la Gracia	9/3/20	RD\$93,011.30				
		Ministerio de Energía y Minas	10/3/20	RD\$1,756.65				
		Fabia Ondina Guzmán Luciano	11/3/20	RD\$934.20				
		Felix Manuel Precinal	11/3/20	RD\$6,501.84				
		Julián Manzueta González	11/3/20	RD\$3,418.92				
		Isrrael Payano	11/3/20	RD\$1,428.00				
Hospital San Lorenzo de Los Mina	12/3/20	RD\$36,996.10						
Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral	13/3/20	RD\$237,500.00						
Ministerio de Defensa	12/3/20	RD\$219,710.94						

mmg.



AV



Concepto	Nombre del Programa	Nombre de los Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Monto	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
		Teodulsa Grisela Méndez	12/3/20	RD\$934.20				
		Junta Municipal Distrito de Paya	12/3/20	RD\$46,160.25				
		Alejandro Tejeda Reyes	12/3/20	RD\$2,231.16				
		Nury Altagracia Manzano	13/3/20	RD\$2,593.92				
		Fundación Dominicana para la Promoción de la Salud	13/3/20	RD\$48,675.35				
		Unidad de Rescate Oeste	13/3/20	RD\$143,008.04				
		Fundación Basta YA	13/3/20	RD\$14,131.70				
		Hospital Ney Arias Lora	13/3/20	RD\$206,100.00				
		Inés Margarita Figueroa Gutiérrez	13/3/20	RD\$1,356.48				
		Pedro Nolasco Pérez Heredia	13/3/20	RD\$1,296.96				
		Zaida Martha Angomas	13/3/20	RD\$1,507.48				
		Fundación Melerich Cohn Lois	13/3/20	RD\$61,208.06				
		Dirección General PROMESE/CAL	16/3/20	RD\$39,781.00				
		Dirección de Recursos Humanos PROMESE/CAL	18/3/20	RD\$19,915.25				
		Canal de Noticias de los Dominicanos, CDN	19/3/20	RD\$784.85				
		Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora	19/3/20	RD\$40,100.00				
		Wilssy López	19/3/20	RD\$327.94				
		Departamento de Distribución PROMESE/CAL	19/3/20	RD\$2,494.55				
		Dirección Nacional de la Policía Nacional	20/3/20	RD\$89,473.40				
		Supercanal	20/3/20	RD\$1,520.91				
		Presidencia de la República Dominicana	20/3/20	RD\$72,288.60				
		Comedores Económicos del Estado Dominicano	23/3/20	RD\$10,009.10				
		División de Transportación PROMESE/CAL	24/3/20	RD\$3,167.52				
		Departamento de Seguridad Militar PROMESE/CAL	24/3/20	RD\$3,761.24				
		Verónica Cuesta Medina	24/3/20	RD\$360.00				



mmg.



JR

Concepto	Nombre del Programa	Nombre de los Beneficiarios	Fecha de Otorgamiento	Monto	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Objetivos del Subsidio o Beneficio
		Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)	24/3/20	RD\$329,159.10				
		Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)	25/3/20	RD\$1,729.94				
		Fundación Cruz Jiminian	25/3/20	RD\$11,873.00				
		Cuerpo de Bombero de Bani	25/3/20	RD\$14,826.30				
		Crónicas de Salud	25/3/20	RD\$58,476.11				
		Ana Iris Acosta Marmolejos	25/3/20	RD\$1,152.30				
		Plan Social de la Presidencia Dominicana	25/3/20	RD\$42,597.60				
		Dirección de Trámites y Servicios para la Salud	25/3/20	RD\$1,450.94				
		Dirección General de Aduanas	30/3/20	RD\$3,853.60				
		Hogar de Ancianos Inmaculada Concepción Cotui	31/3/20	RD\$30,277.20				


 Licda. Manuela Jiménez
 Encda. Departamento de Bienestar Social



 Licda. Lissette Vásquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la Salud


Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Período o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PAUCIN	Programa de Apoyo a las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (PAUCIN)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	RD\$2,115,526.64	Según Solicitud del Hospital	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social. 2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital. 	Programa de Apoyo a las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (PAUCIN) surge en Diciembre 2005 con la finalidad de disminuir la mortalidad infantil neonatal en nuestras maternidades.

Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
Nómina de Beneficiarios de Asistencia Social
mar-20

Concepto	Programa	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PAUCIN	Programa de Apoyo a las Unidades de Cuidados Intensivos (PAUCIN)	Hospital Materno - Infantil San Lorenzo De Los Mina	16/3/20	RD\$3,863.70	Mensual	1. El Hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social. 2. El Departamento Procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.	Programa de Apoyo a las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (PAUCIN) surge en diciembre 2005 con la finalidad de disminuir la mortalidad infantil neonatal en nuestras Maternidades.
			16/3/20	RD\$18,034.00			
			16/3/20	RD\$425,599.56			
		Hospital Regional Universitario Dr. José María Cabral y Báez (Santiago)	No hubo solicitud de pedido en este mes				
		Hospital de Maternidad Nuestra Señora De La Altagracia	16/3/20	RD\$25,191.50			
			17/3/20	RD\$15,909.00			
			18/3/20	RD\$1,626,928.88			

Lic. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez acosta
Licda. Lissette Vásquez acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Nombre del programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PAUSAM	Programa de Apoyo a las Unidades de Salud Mental (PAUSAM)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	RD\$51,798.00	Mensual	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social. 2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General , se procede a enviar el pedido al hospital. 	Programa de Apoyo a las Unidades de Salud Mental (PAUSAM) se creo en Octubre del 2006 con la finalidad de dar atención a los pacientes con trastornos mentales ambulatorios mas frecuente: Bipolaridad y Esquizofrenia

Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social

Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud

Concepto	Nombre del programa	Nombres de los Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PAUSAM	Programa de Apoyo a las Unidades de Salud Mental (PAUSAM)	Centro Comunal Salud Mental Gualey	11/3/20	RD\$7,255.00	Mensual	1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social.	Programa de Apoyo a las Unidades de Salud Mental (PAUSAM) se creó en octubre del 2006 con la finalidad de dar atención a los pacientes con trastornos mentales ambulatorios más frecuente: Bipolaridad y Esquizofrenia
			12/3/20	RD\$315.00			
			12/3/20	RD\$1,920.00			
		Hospital Taiwán 19 de Marzo (Azua)	13/3/20	RD\$9,880.00			
			16/3/20	RD\$3,360.00			
		Hospital Dr. Teófilo Hernández (EL Seibo)	11/3/20	RD\$1,065.00			
			12/3/20	RD\$1,680.00			
		Hospital Municipal Tomasina Valdez (Palenque)	No hubo solicitud en este mes			2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.	
		Hospital Dr. Vinicio Calventy	No hubo solicitud en este mes				
		Hospital Nuestra Señora de Regla (Bani)	No hubo solicitud en este mes				
		Hospital Dr. Pascasio Toribio Piantini (Salcedo)	13/3/20	RD\$14,740.00		3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.	
			16/3/20	RD\$1,250.00			
		Hospital Municipal de Villa Duarte	11/3/20	RD\$8,818.00			
			12/3/20	RD\$315.00			
12/3/20	RD\$1,200.00						
Hospital Dr. Pedro E. Marchena (Bonao)	No hubo solicitud en este mes						

Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lisette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



mar-20

Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PESCCA	Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario Socioeconómico. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta Original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	No hubo solicitud de pedido en este mes	Mensual	1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2. Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3. El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social. 4. Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA) inicia en noviembre 2006 debido a la alta incidencia de cáncer en la población mas vulnerable, con el objetivo de suministrar medicamentos e insumos sanitarios a los pacientes que atraviesan por esta terrible enfermedad , específicamente mujeres y niños.

Licda. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vasquez Acosta
Licda. Lissette Vasquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA)	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio		
Donación Programa PESCCA	Hospital Regional Infantil Dr. Arturo Grullón	No hubo en este mes			Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.	Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA) inicia en noviembre 2006 debido a la alta incidencia de cáncer en la población mas vulnerable, con el objetivo de suministrar medicamentos e insumos sanitarios a los pacientes que atraviesan por esta terrible enfermedad, específicamente mujeres y niños.		
	Instituto Oncológico Dr. Heriberto Pieter					2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa.			
	Hospital Regional Universitario Dr. José María Cabral y Báez	Altagracia Venancio Sánchez	13/3/20	No hubo solicitud de Pedido en este mes				3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social.	
		Mildred Altagracia Peña	4/3/20						
		Cristina Margarita Jiménez	3/3/20						
		Altagracia Bencosme	3/3/20						
		Sarah Paola Pérez Cruz	11/3/20						
		Lucila Almánzar	11/3/20						
	Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral	No hubo en este mes							4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.
	Instituto Oncológico Regional del Nordeste								
Maternidad Nuestra Señora de La Altagracia									

Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social

Licda. Lisette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)
 Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)
 " Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
 Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social
 mar-20



Concepto	Nombre del programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEDIA	Programa de Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	RD\$51,758.00	Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social. 4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA) inicia en Julio 2010 teniendo como objetivo beneficiar a los pacientes económicamente vulnerables que padecen de Diabetes.

Manuela Jiménez
 Licda. Manuela Jiménez
 Enc. Dpto. de Bienestar Social

Lissette Vázquez Acosta
 Licda. Lissette Vázquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la Salud

Concepto	Programa de medicamentos para la diabetes (PROMEDIA)	Nombres de los beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEDIA	Hospital General Marcelino Vélez Santana (F/P Plaza Jean Luis)	Cristian Alberto Guzmán	20/3/20	No hubo solicitud en este mes	Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.	Programa de Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA) inicia en Julio 2010 teniendo como objetivo beneficiar de medicamentos a los pacientes económicamente vulnerables que padecen de Diabetes.
		Jeison Martínez Montero	13/3/20				
	Hospital infantil Dr. Arturo Grullón	Víctor Manuel Tejada	4/3/20				
		Ángel Mosquea	4/3/20				
		Eduardo fortuna	5/3/20				
		Franyeli Belén García	11/3/20				
		Anabel Heredia	11/3/20				
		Dafne Rodríguez	12/3/20				
		Ángel Saúl Javier	17/3/20				
		Yisel Gómez	17/3/20				
		Mariangelis López	17/3/20				
	Nasly Fernández	17/3/20					
	Hospital infantil Robert Reid Cabral	Cheila Garcia	2/3/20	RD\$51,758.00	2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa.		
		Jansel Manuel Quezada	2/3/20				
		Steisy De Oleo	12/3/20				
		Lismeiri Pereyra	3/3/20				
		Yoeban San Silvestre	4/3/20				
Yadira Rosario		9/3/20					
Justín Félix	9/3/20						

Central de Apoyo Logístico
PROMESE/CAL
Medicinas que dan Calidad de Vida
DIVISION DE BIENESTAR SOCIAL
Santo Domingo, R.D.

mmq.

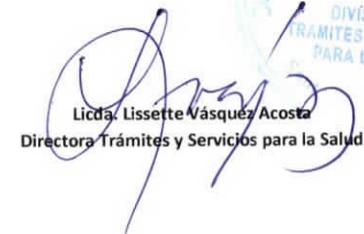
Central de Apoyo Logístico
PROMESE/CAL
Medicinas que dan Calidad de Vida
DIVISION DE TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA SALUD
Santo Domingo, R.D.

JR

Concepto	Programa de medicamentos para la diabetes (PROMEDIA)	Nombres de los beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
		Adrián Mojica	10/3/20			3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social.	
		Laina Paredes	10/3/20				
		Richeli Abreu	12/3/20			4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	
		Angelina Díaz	16/3/20				
		Laisha Morillo	10/3/20				
		José Alberto Rosario	18/3/20				
		Rosely Amparo	9/3/20				
		Alejandra Sierra Pérez	6/3/20				
		Anderson Brito	18/3/20				
		Laura Rodríguez	10/3/20				


 Licda. Manuela Jiménez
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



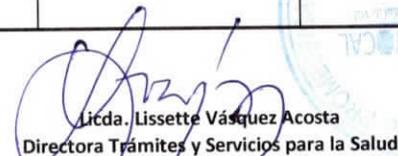

 Licda. Lissette Vásquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la Salud



mar-20

Concepto	Nombre del programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEGOTAS	Programa de Medicamentos Contra el Glaucoma (PROMEGOTAS)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	No hubo solicitud de pedido en este mes	Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2.Luego de ser evaluado ,se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social. 4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos Contra el Glaucoma (PROMEGOTAS) surge en Agosto del 2010 con el objetivo de disminuir la ceguera en paciente afectados con Glaucoma.


Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social


Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa De Medicamentos contra el Glaucoma (PROMEGOTAS)	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEGOTAS	Hospital Dr. Elías Santana (F/P Zona Franca Los Alcarrizos)	No hubo en este mes			Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.	Programa de Medicamentos Contra el Glaucoma (PROMEGOTAS) surge en Agosto del 2010 con el objetivo de disminuir la ceguera en paciente afectados con Glaucoma.
	2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa.						
	3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el departamento de Bienestar Social.						
	Centro Cardio - Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT)(F/P Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello)					4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	

Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social

Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud

Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEPARK	Programa de Medicamentos Parkinsonianos	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	No hubo solicitud de pedido en este mes	Mensual	1. El Paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2. Luego de ser evaluado ,se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3. El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social. 4 . Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos Parkinsonianos (PROMEPARK) surge en abril del 2015 para mejorar la calidad de vida de los pacientes a través del suministro oportuno del tratamiento para disminuir los síntomas propios de esta patología.

Lic. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lisette Vásquez Acosta
Licda. Lisette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa de medicamentos parkinsonianos (PROME/PARK)	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos despachados	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEPARK	Centro de Salud Activo 20-30 (F/P Hospital Santo Socorro)	Caridad de la Cruz Parra	6/3/20	No hubo solicitud de pedido en este mes	Mensual	1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.	Programa de Medicamentos Parkinsonianos (PROME/PARK) surge en abril del 2015 para mejorar la calidad de vida de los pacientes a través del suministro oportuno del tratamiento para disminuir los síntomas propios de esta patología.
		Felipe Danilo Orozco Placencia	9/3/20				
		Ángel Salomón Vilorio	4/3/20				
		Rafael Antonio Ignacio Taveras	11/3/20				
		Francisco López	7/3/20				
		Luz Rodríguez	3/3/20				
	Centro de Salud Activo 20-30 (F/P Hospital Dr. Moscoso Puello)	Ramón Castillo Fernández	2/3/20			2. Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa.	
		Federico Martínez Mateo	2/3/20				
		Olivia Lantigua	2/3/20				
		Francisca Ogando Ramón	9/3/20			3. El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el departamento de Bienestar Social.	
		Fermín Pinales	2/3/20				
		Víctor Sánchez	2/3/20				
		Dinorah Mena	9/3/20				
		Eufemia Santana	2/3/20				
		Altagracia de los Santos	2/3/20				
		Luis María Liriano	2/3/20				
		Luis Amaro	2/3/20				

mmf



	Orfelina de Jesús	2/3/20			
	Francisca Villas	2/3/20			
	Aura Liriano Garcia	4/3/20			
	Marcelino Manzueta Sanchez	4/3/20			
	Daniel Rodríguez Caraballo	9/3/20			
	Oswaldo Santana Severino	5/3/20			
	Nicolás Nova	4/3/20			
	Ana Victoria Tolentino	4/3/20			
	Olga Paulino	2/3/20			
	Samuel Betancourt Florentino	11/3/20			
	Amado Tobías	2/3/20			
	Manuel Ramón Dilone	11/3/20			
	Alexandra Rodríguez Castillo	12/3/20			
	Enriqueta Muñoz	11/3/20			
	Adriano Bencosme	14/3/20			
					4 . Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.


 Licda. Manuela Jiménez
 Enc. Dpto. de Bienestar Social




 Licda. Lissette Vásquez Acosta
 Directora Tramites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEPSAL	Programa de Medicamentos Perdedores de Sal	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del Representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta Original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	No hubo solicitud de Pedido en este mes	Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social. 4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL) inicio en septiembre del 2013 para brindar atención a los pacientes afectados con Hiperplasia Adrenal Congénita Clásica con Pérdida de Sal y vulnerables económicamente.


Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social




Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa de Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL)	Beneficiados	Fecha de otorgamiento	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEPSAL	Hospital Infantil Dr. Arturo Grullón	Josué Faña Almonte	9/3/20	No hubo solicitud de pedido en este mes	Mensual	1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.	Programa de Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL) inicio en Septiembre del 2013 para brindar atención a los pacientes afectados con Hiperplasia Adrenal Congénita Clásica con Pérdida de Sal y vulnerables económicamente.
		Alaia María Alonzo	9/3/20				
	Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral	Milagros Adames	5/3/20			2. Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa.	
		Marilyn Guillén	4/3/20				
		Lidibel Nova	5/3/20				
		Yeilin Alina Silvestre	3/3/20				
		Darianny Germán	18/3/20			3. El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el departamento de Bienestar Social.	
		Nathalis León Valera	3/3/20				
		Marjorie Mercedes Ramirez	5/3/20			4. Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachados los medicamentos.	
		Felianny Pérez	11/3/20				
		Dilenny Massiel Marte	26/3/20				
		Daury Alonso	26/3/20				
		Donald de Jesús	17/3/20				
		Steisy Girón	20/3/20				

mmf



AV



		Kianna Casccavelli	20/3/20				
		Lucero González	25/3/20				

Lic. Manuela Jiménez

Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez Acosta

Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud





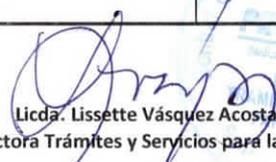
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)
Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)
" Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social
 mar-20



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMHEFILIA	Programa de Medicamentos Para Hemofilia e Inhibidores (PROMHEFILIA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula o acta de nacimiento del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5 - Nombre correcto del paciente y su diagnóstico	No hubo solicitud de pedido en este mes.	Según solicitud del hospital	1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2. El hospital envía toda la documentación del paciente al Departamento de Bienestar Social para registrarlo en el programa , junto con la requisición del medicamento que se va a solicitar. 3. El Departamento Procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 4. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el medicamento al Hospital.	Programa de Medicamentos para Hemofilia e Inhibidores (PROMHEFILIA) inicio en agosto 2015 para disminuir la ocurrencia de hemorragias (secuelas) y mejorar la calidad de vida de los pacientes hemofílicos que han desarrollado inhibidores.


 Licda. Manuela Jiménez
 Enc. Dpto. de Bienestar Social




 Licda. Lissette Vásquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa de medicamentos para hemofilia e inhibidores (PROMHEFILIA)	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMHEFILIA	Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral Hospital Regional Infantil Dr. Arturo Grullón	No hubo solicitud de pedido en este mes .			Según solicitud del hospital	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital es quien recibe al paciente cuando llega con la enfermedad. 2. El hospital envía toda la documentación del paciente al departamento de Bienestar Social para registrarlo en el programa, junto con la requisición del medicamento que se va a solicitar. 3. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 4. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido del medicamento al hospital. 	Programa de Medicamentos para Hemofilia e Inhibidores (PROMHEFILIA) inicio en agosto 2015 para disminuir la ocurrencia de hemorragias (secuelas) y mejorar la calidad de vida de los pacientes hemofílicos que han desarrollado inhibidores.

Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social

Licda. Lissette Vásquez Azosta
Directora Trámites y Servicios para La Salud



Ministerio De Salud Publica y Asistencia Social (MISPAS)
 Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)
 " Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
 Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social
 mar-20



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PRONARCOR	Programa de Reperusión Coronaria (PRONARCOR)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	RD\$109,940.00	Según solicitud del hospital	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital envía la documentación del paciente (Protocolo de pacientes trombolizados y el EKG) y la Solicitud del Medicamento al Departamento de Bienestar Social. 2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital. 	Programa Nacional de Reperusión Coronaria (PRONARCOR) inicio en Agosto del 2014 con la finalidad de reducir en un 50% la mortalidad temprana asociada al Infarto Agudo al Miocardio en la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales del MSP.

Lic. Manuela Jiménez
 Licda. Manuela Jiménez
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez Acosta
 Licda. Lissette Vásquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PRONARCOR	Programa de Reperusión Coronaria (PRONARCOR)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	RD\$109,940.00	Según solicitud del hospital	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital envía la documentación del paciente (Protocolo de pacientes trombolizados y el EKG) y la Solicitud del Medicamento al Departamento de Bienestar Social. 2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital. 	Programa Nacional de Reperusión Coronaria (PRONARCOR) inicio en Agosto del 2014 con la finalidad de reducir en un 50% la mortalidad temprana asociada al Infarto Agudo al Miocardio en la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales del MSP.

Licda. Manuela Jiménez
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la Salud





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)
 Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)
 " Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
 Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social
 mar-20



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PRONEPAR	Programa de Nutrición Enteral y Parenteral (PRONEPAR)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	RD\$924,477.68	Según solicitud del hospital	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social. 2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital. 	Programa de Nutrición Enteral y Parenteral (PRONEPAR) surge en junio 2009 con el objetivo de disminuir la malnutrición y estancia intrahospitalaria de los pacientes ingresados en los hospitales del Ministerio Salud Pública con unidades de Nutrición.


 Licda. Manuela Jiménez
 Enc. Dpto. de Bienestar Social




 Licda. Lissette Vázquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PRONEPAR	Programa de Nutrición Enteral y Parenteral (PRONEPAR)	Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral	18/3/20	RD\$169,147.08	Mensual	1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al departamento de Bienestar Social.	Programa de Nutrición Enteral y Parenteral (PRONEPAR) surge en junio 2009 con el objetivo de disminuir la malnutrición y estancia intrahospitalaria de los pacientes ingresados en los hospitales del Ministerio Salud Pública con unidades de Nutrición.
		Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez (Santiago)	12/3/20	RD\$355,843.18		2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.	
		Hospital Regional Universitario Arturo Grullón (Santiago)	13/3/20	RD\$112,936.36		3. Luego de ser aprobada por la Dirección General , se procede a enviar el pedido al hospital.	
		Unidad de Nutrición Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello	12/3/20	RD\$286,551.06			

Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROPACER	Programa de Prevención de Patología Cervical (PROPACER)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	<p>1- Niñas de 9 - 16 años que no se han iniciado en la vida sexual.</p> <p>2 - Asistir a los hospitales donde opera el programa al Dpto. de Ginecología y Adolescencia.</p>	No hubo solicitud de pedido en este mes.	Jornadas de vacunación cada 6 meses	<p>1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el medico responsable.</p> <p>2. El médico responsable hace el reclutamiento de las pacientes que aplican para estas vacunas</p> <p>3. Luego el listado de pacientes es enviado al Departamento de Bienestar Social para ser depurado por el personal del mismo.</p> <p>4. Después que el listado esta listo, se procede a convocar a las pacientes para realizar la jornada de vacunación.</p>	Programa de Prevención de Patología Cervical (PROPACER) inicia en octubre del 2010 para suplir de forma gratuita la dosis completa para la inmunización de niñas y adolescentes de escasos recursos contra el virus del Papiloma Humano.

Lic. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vasquez Acosta
Licda. Lissette Vasquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa de prevención de patología cervical (PROPACER)	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos despachados	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROPACER	Hospital Regional Infantil Dr. Arturo Grullón	No hubo solicitud de pedido en este mes.			Jornadas de vacunación cada 6 meses	<p>1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable.</p> <p>2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa.</p> <p>3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social.</p> <p>4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.</p>	Programa de Prevención de Patología Cervical (PROPACER) inicia en octubre del 2010 para suplir de forma gratuita la dosis completa para la inmunización de niñas y adolescentes de escasos recursos contra el virus del Papiloma Humano.

Licda. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social

Licda. Lissette Vásquez Acosta
Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud

mar-20

Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos Despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROHIMA	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	No hubo solicitud de pedido en este mes	Según solicitud del hospital	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital envía la documentación del paciente y la solicitud del medicamento al departamento de Bienestar Social. 2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital. 	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA) surge ante la necesidad de disminuir la mortalidad por esta enfermedad hereditaria que ocasiona una rápida elevación de la temperatura corporal y contracciones musculares intensas cuando la persona afectada recibe anestesia general. Para dar asistencia en especial a la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales de la red pública.

Lic. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social

Licda. Lissette Vasquez Acosta
Licda. Lissette Vasquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud

Concepto	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA)	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROHIMA	Hospital Central de las Fuerzas Armadas (FF. AA)	No hubo solicitud de pedido en este mes			Según solicitud del hospital	1. El hospital envía la documentación del paciente y la Solicitud del Medicamento al Departamento de Bienestar Social.	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA) surge ante la necesidad de disminuir esta enfermedad hereditaria que ocasiona una rápida elevación de la temperatura corporal y contracciones musculares intensas cuando la persona afectada con HM recibe anestesia general, en la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales del MSP.
	Regional Dr. Universitario Jaime Mota						
	Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch						
	Hospital Regional Dr. Antonio Musa						
	Hospital Aristides Fiallo Cabra						
	Hospital Infantil Regional Universitario Dr. Arturo Grullón						
	Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez						
	Hospital Traumatológico Dr. Darío Contreras		2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General.				
	Hospital General y De Especialidades Nuestra Señora De La Altagracia						
	Hospital Pediátrico Dr. Hugo Mendoza						
	Hospital Juan Pablo Pina						
	Hospital Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia						
	Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora						
	Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral						

mmf.



JR



Concepto	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA)	Beneficiarios	Fecha de otorgamiento	Montos Despachados (Mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROHIMA	Hospital regional Taiwán 19 de Marzo				Según solicitud del hospital	3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital.	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA) surge ante la necesidad de disminuir esta enfermedad hereditaria que ocasiona una rápida elevación de la temperatura corporal y contracciones musculares intensas cuando la persona afectada con HM recibe anestesia general, en la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales del MSP.
	Hospital Dr. Toribio Bencosme						
	Hospital Ciudad Sanitaria Dr. Luis Eduardo Aybar						
	Hospital Militar Dr. Ramón De Lara						
	Hospital Salvador B. Gautier						
	Hospital Docente Dr. Francisco Moscoso Puello						
	Hospital Materno Infantil San Lorenzo de los Minas						
	Hospital Materno Dr. Reynaldo Almanzar						
	Hospital Regional Doctor Marcelino Vélez Santana						
	Hospital General Dr. Vinicio Calventi						
	Hospital Regional Universitario Presidente Estrella Ureña						
	Hospital Regional Universitario Dr. Luís Manuel Morillo King						
	Hospital Regional Universitario San Vicente de Paúl						
	Hospital Dr. Jaime Oliver Pino						
Hospital Nuestra Señora de Regla							


 Licda. Manuela Jiménez
 Enc. Dpto. de Bienestar Social




 Licda. Lissette Vásquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la salud

